



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

Salta, 28 NOV 2024

RES. H N°

1786/24

EXPTE. N° 4595/24

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante la cual el alumno **DARÍO OMAR RUARTE**, LU N° **705.495**, de la Carrera de LICENCIATURA EN LETRAS, PLAN 2000, solicita aprobación de Proyecto y Directora de Tesis; y

CONSIDERANDO:

QUE la Prof. Estela Josefina PICÓN, acepta la Dirección de la Tesis y aconseja aprobar el tema propuesto;

QUE el alumno cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Tesis, Res. H. N° 0668/23 para gestionar el presente trámite;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Letras aconseja aprobar Proyecto y Directora de Tesis;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- **APROBAR** el Proyecto de Tesis propuesto por el alumno **DARÍO OMAR RUARTE**, LU N° **705.495**, para la Carrera de Licenciatura en Letras, Plan 2000: "**FALTA DE CONCORDANCIA GRAMATICAL EN LA PRODUCCIÓN TEXTUAL DE ALUMNOS DE COLEGIOS SECUNDARIOS DE LA CIUDAD DE SALTA (2024) Y SU RELACIÓN CON LAS ACTITUDES DE LOS SECTORES SOCIALES CON RESPECTO A LA LENGUA ESCRITA**".

ARTICULO 2.- **DESIGNAR** a la Prof. Estela Josefina PICÓN, como Directora de Tesis de Licenciatura.

ARTICULO 3º.- **NOTIFICAR** al alumno interesado, Directora de Tesis, Escuela de Letras, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial.

LR/lj

Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa